

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de diciembre de 2007.—D. Gorka. K. Briones Araluce, Secretario del Consejo de Administración de Odeco Electrónica, S. A., Sociedad Unipersonal y Administrador Único de Odeco Sports Led System, S. A., Sociedad Unipersonal.—75.133. 2.ª 14-12-2007

PARIENTE FONFRÍA, SOCIEDAD LIMITADA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios de esta sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán sucesivamente en primera convocatoria, el día dieciséis de enero de dos mil ocho, a las doce treinta horas la primera; y a las trece horas la segunda, en el local sito en la Villa de Potes, Doctor Encinas, 12 bajo; y en segunda convocatoria, al día siguiente a las mismas horas y lugar, según los siguientes órdenes del día

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente a los ejercicios de 1993 a 2006, ambos inclusive, así como la gestión de los Administradores.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

Primero.—Aprobación de los nuevos Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Informe del Consejo de Administración sobre la situación económica de la empresa y aprobación, si procede, del Balance social.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de disolución de la sociedad y, en su caso, nombramiento de un Liquidador y cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento, en caso de no disolución, de un Administrador único, de conformidad con los nuevos Estatutos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los socios que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o en el lugar de celebración de las Juntas, o solicitar que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que a van a ser sometidos para su aprobación a las Juntas generales.

Potes, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo, Ángel José Rodríguez-Navas Pariente.—75.053.

PIENSOS GATNAU, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 55/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguidos a instancia de Jaume Macià Bonet, contra la empresa Piensos Gatnau, S. A., con CIF n.º A 25008574, sobre Reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 25/09/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 42.352,20 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 28 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial en sustitución.—74.805.

PILTOS, S. A.

A los efectos legales pertinentes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 1 de diciembre del año 2007, aprobó el siguiente Balance Final de liquidación de la sociedad:

	Euros
Activo:	
Clientes	1.000.000,00
Deudores	
Hacienda Pública retenciones	370.484,15
Hacienda Pública IVA	630,24
Cuenta Socios.....	2.885.838,39
Bancos.....	674.238,67
Total activo	4.931.191,45
Pasivo:	
Capital.....	67.614,00.
Reservas	4.765.785,99
Resultado ejercicio.....	-14.501,23
Prima emisión	87.327,06
Hacienda Pública	
Impuesto sociedades 2007	2.702,83
Cuenta Socios.....	22.262,80
Total pasivo	4.931.191,45.

Barcelona, 7 de diciembre de 2007.—Josep-Ramon Massot Felip, liquidador de la Sociedad.—75.891.

PRODESA MEDIOAMBIENTE, S. L.

(Sociedad escindida)

PRODESA AGUA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

La Junta General celebrada el día 3 de diciembre de 2007, de la sociedad «Prodesa Medioambiente, S. L.», acordó la escisión parcial de la misma, que no se extinguirá, traspasando en bloque la parte segregada, que constituye una unidad económica autónoma, a la sociedad de nueva creación «Prodesa Agua, S. L.», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado.

Se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados, José Ignacio Pedrajas Rubiales y José Manuel Martínez Barrado.—75.045.

2.ª 14-12-2007

PROMOCIONES LA GUÍA, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión celebrada el 26 de noviembre de 2007, acordó reducir el capital social en 563.448,85 euros para condonación de dividendos pasivos, mediante amortización de 9.375 acciones de 60,101 euros de valor nominal cada una, numeradas del 4.126 al 13.500, ambas inclusive.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción el capital social queda fijado en la cifra de 247.917,49 euros, representado por 4.125 acciones de 60,101 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 26 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario, Manuel Pérez Cerdeira.—75.000.

PROMODICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DESARROLLOS URBANOS DE MAJADAHONDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Desarrollos Urbanos de Majadahonda, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores mancomunados de «Promodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y los Administradores mancomunados de «Desarrollos Urbanos de Majadahonda, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente, «Inversión y Gestión Gijaro, Sociedad de Responsabilidad Limitada» e «Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad de Responsabilidad Limitada», representadas por Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colado Sánchez Camacho respectivamente, y los Administradores mancomunados de la sociedad absorbida, «Inversión y Gestión Gijaro, Sociedad de Responsabilidad Limitada» e «Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad de Responsabilidad Limitada», representadas por Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colado-Sánchez Camacho, respectivamente.—75.563.

y 3.ª 14-12-2007

REINA MORA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Ejecución número 39/2007, a instancia de Manuel Jiménez López, contra «Reina Mora Construcciones, Sociedad Limitada», en los cuales con fecha de hoy se ha dictado auto por el que se ha declarado a la empresa

demandada en situación de insolvencia con carácter provisional por la suma de 2.562,76 euros de principal, más 500 euros presupuestados para intereses y costas.

Granada, 28 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—74.816.

ROCAMER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia.

Auto

Ilustrísimo señor: Doña María Dolores de las Heras García.

En Murcia, a 22 de noviembre de 2007.

Dada cuenta; Presentado el anterior escrito por la Procuradora doña Aurelia Cano Peñalver, en nombre y representación de doña María del Carmen Mercader Gimenez y doña Carmen Giménez Perez, únase a los autos de su razón y,

Hechos

Único.—Por providencia de fecha 28 de septiembre de 2007 se admitió a trámite la solicitud de jurisdicción voluntaria de convocatoria de Junta ordinaria y extraordinaria de la mercantil «Rocamer, Sociedad Anónima», autos 632/07, a instancia del Procurador Señor Gálvez Manteca, en nombre y representación de don Rosendo Mercader Torres, de la que se dio oportuno traslado a los socios de dicha mercantil, por plazo de cinco días, para alegaciones.

Evacuado dicho traslado, la Administradora única doña María del Carmen Mercader Giménez y la socia de la mercantil doña Carmen Gimenez Perez mostraron su oposición a la convocatoria de Junta, por las razones que obran en las actuaciones y que en aras a la brevedad se dan aquí por reproducidas

Razonamientos jurídicos

Único.—Conforme a lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Sociedades Anónimas, es procedente estimar la solicitud de la actora, acordando la celebración de Junta ordinaria y Junta extraordinaria de la mercantil «Rocamer, Sociedad Anónima», para tratar los asuntos que se solicitan por la actora en el cuerpo de su demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Estimando la solicitud de convocatoria de Junta, solicitada por el Procurador don Isidoro Gálvez Manteca, en la representación que tiene acreditada, se acuerda la celebración de Junta ordinaria y extraordinaria de la sociedad «Rocamer, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el despacho del Notario don José Manuel Climent Gonzalez, designado por sorteo, con domicilio en San Pedro del Pinatar, calle Emilio Castelar, 35, 1.º C, edificio «Goya», la Junta general ordinaria el día 16 de enero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 17 de enero de 2008, a las diez horas, en segunda convocatoria; y la Junta general extraordinaria el día 16 de enero de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 17 de enero de 2008, a las once horas en segunda convocatoria. La Junta será presidida por uno de los socios que resulte insaculado en primer lugar, en sorteo efectuado por el referido Notario y con carácter previo a la celebración de dicha Junta, y como Secretario al que, en el mismo sorteo, sea insaculado en segundo lugar.

Junta general ordinaria

Orden del día

Primero.—Cuentas del ejercicio 2006, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria.

Segundo.—Informe de gestión. Censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Junta general extraordinaria

Orden del día

Primero.—Cese de la Administradora única y, en su caso, acuerdo sobre la exigencia de responsabilidad por comportamiento negligente, desleal y fraudulento.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador único.

Tercero.—Acuerdos sobre política social de la compañía a contar desde esta fecha, en orden a:

- Relaciones con los socios.
- Administración de la entidad, cargos y dación en cuentas a los socios.
- Filosofía del negocio de tanatorio y nuevas perspectivas.
- Otros asuntos relativos al patrimonio social.

Las Juntas se convocarán mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil», con, al menos, quince días antes de su celebración.

Sirva la notificación de la presente de citación en forma a los socios de la mercantil «Rocamer, Sociedad Anónima», a través de sus respectivas representaciones procesales.

Así por este auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.

Murcia, 22 de noviembre de 2007.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—76.006.

SOGETI ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INQA TEST LABS, SOCIEDAD LIMITADA QALIS SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias, celebradas con carácter de universales, de fecha 31 de marzo de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades «Sogeti España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como absorbente, «Inqa Test Labs, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Qalis Solutions, Sociedad Limitada», como absorbidas, ajustándose al proyecto de fusión depositado y que fue aprobado con los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, estando las sociedades absorbente y absorbidas íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por una tercera, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión comportará la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente sucesión de empresas, teniendo la fusión efectos contables a partir de 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de las cuentas anuales y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Cornellà de Llobregat, 23 de noviembre de 2007.—El Consejero Director General de «Sogeti España, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Inqa Test Labs, Sociedad Limitada» y de «Qalis Solutions, Sociedad Limitada», Antonio Hidalgo Luque.—74.963.

2.ª 14-12-2007

TECNOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 27 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, y la aprobación del siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles.....	35.328,09
Tesorería.....	29.004,27
Total activo.....	64.332,36
Pasivo:	
Capital.....	60.200,00
Reservas.....	4.626,35
Resultados negativos del ejercicio.....	-493,99
Total pasivo.....	64.332,36

Las Rozas (Madrid), 27 de junio de 2007.—La Liquidador único, María Jesús Timiraos Castro.—75.940.

TELUNA, S. A.

Junta general ordinaria

Habiéndose advertido error en las fechas de celebración de la Junta general ordinaria, publicada en el BORME de 4 de diciembre de 2007, número 232, la citada convocatoria se anula, realizándose la siguiente:

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Santiago Rusiñol, número 10, piso 7, 28040 Madrid, a las trece horas del día 25 de enero de 2008, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Composición de la Mesa.

Segundo.—Censura y aprobación de cuentas, en su caso, del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2007.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Renovación de cargos: renuncia del Administrador y nombramiento de nuevo.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información de los accionistas: Los accionistas tienen a su disposición, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de cuentas.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—El Administrador, Jesús Fernando Noval Melián.—76.005.

TI GESTIÓN PARA EMPRESAS, S. L.

Doña Gretell Guevara Licea, como interesada en el certificado número 07226175 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 24 de septiembre de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2007.—74.714.